



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-00004022- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con el Sr. Marcos Javier Luján García - D.N.I. nro. 35.260.218, que fuera aprobado por RR-2022-1737-E-UNC-REC;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71775-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 304 por la Dependencia de origen;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con el Sr. Marcos Javier Luján García - D.N.I. nro. 35.260.218, que fuera aprobado por RR-2022-1737-E-UNC-REC, la cual forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con Fuente 16 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

